

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1410/2016
BITÁCORA: 21/G1-0716/04/16

Puebla, Puebla, 25 de Abril de 2016

BIENES COMUNALES DE SAN MATEO CHIGNAUTLA



ACUSE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1412/2015 de fecha 22 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1.951.975 Metros cúbicos | 35 | 1742 | 1776 | 15282019 | 15282053 |
| BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 650.650 Metros cúbicos | 5 | 1777 | 1781 | 15282054 | 15282058 |
| BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 455.460 Metros cúbicos | 5 | 1782 | 1786 | 15282059 | 15282063 |
| BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 225.697 Metros cúbicos | 5 | 1787 | 1791 | 15282064 | 15282068 |
| BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 322.424 Metros cúbicos | 5 | 1792 | 1796 | 15282069 | 15282073 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1410/2016
BITÁCORA: 21/G1-0716/04/16

Puebla, Puebla, 25 de Abril de 2016

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-
PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- **PRESENTE**

Referencia:0386 AN. 4/10 EXP. 201/12 P

L'DMM/I'JLHV/I'LSC/ych